



CIRCULAR -003-2024- RR-HH-CENCULGARH



PARA: TODO EL PERSONAL DEL CENTRO DE LA CULTURA GARINAGU DE HONDURAS
DE: DIRECCION EJECUTIVA y RECURSOS HUMANOS
ASUNTO: LO DESCRITO.
FECHA: 4 DE SEPTIEMBRE 2024

Por medio de la presente se instruye a todo el personal del **CENTRO DE LA CULTURA GARINAGU DE HONDURAS**, dar cumplimiento a lo siguiente:

PRIMERO: Entiéndase como “Permiso Personal” el documento que acredite de manera formal, aquellas razones calificadas como enfermedad, accidente, asistencia a centro educacional de los hijos (as), asistencia médica, emergencias familiares, etc..., las cuales deben comunicarse por escrito con días de anterioridad para su debida autorización, correspondiendo acreditar los motivos que lo justifiquen.

SEGUNDO: Todo el personal del **CENTRO DE LA CULTURA GARINAGU DE HONDURAS**, tendrá derecho a un máximo de tres (3) pases de salida al mes, por motivos personales, con tiempo máximo de tres (3) horas, y los mismos deberán ser autorizados y firmados por los jefes inmediatos y jefe de Recursos Humanos.

TERCERO: Los horarios de trabajo son de **8:00 AM-4:00 PM. 9:00 AM- 5:00 PM**, teniendo cinco (5) minutos de gracia después de la hora de entrada, y los cuales son de obligatorio cumplimiento.

CUARTO: el Horario de almuerzo es de 12:00 PM-1:00 PM, solicitando el cumplimiento puntual del mismo.

El incumplimiento a lo antes mencionado, es considerado incumplimiento a las funciones y obligaciones laborales.

Agradeciendo prestar atención a lo antes mencionado.
Atentamente,